

tolendas, y en la Noche del dia 23 del cor^{te}
depuas del sermón de Enemigos, hize
lebrado el dicho Alcalde Josef delos conu^{te}
compañeros, mi hermano, tíos, y parientes
y por mediacion de sacadores, en
person, y aminorad, prometiendo que la
mandaria de mpre, dando buen exemplo
y tratando a todos con la mejor am-
nía, y q^{te} en algunos deiquetudes, no se
siguen, quemar, y acavon. En cuyo acto
ha manifestado que tiene consultado a
para q^{te} me corripa. siendo aien y facil
de conocer que por la verdad expuesta
no hai fundam^{to} para ello, para que
haya queido a calorar, y reporen con-
trami; excepto en a. v. haciendole la
Deuda hipotecaria apr^{te} deq^{te} de v. r. r. r.
coser los autos del dicho Al^{te} mayor,
vni los baxen mpre, por informes
al Proque delo de los hechos referidos,
y en vna de los declarando por vna
de remefante procedim^{to} para el que
no tubo jurisdiccion, ni motivo para,
deuenio que se me del y mpre, y por
juicio q^{te} me ha causado, en lo qual
heirre merced, con justicia que
espero de la jurisdiccion. A. v. r. r. r.

